

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de VIENTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.767.396) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo N° 002 del 7 de febrero de 2020 y el artículo 16 del Acuerdo N.º004 de 5 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023”*.

Que el Decreto Distrital 147 del 30 de abril de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Por medio del cual se realiza una reducción al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024”*, establece reducir del presupuesto anual apropiado para la UAECD la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.247.608.628) M/Cte.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de VIENTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.767.396) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de “Adquisición diferentes de Activos”, que permita la contratación de insumos y maquinaria para la prestación del servicio de aseo y cafetería requeridos para las instalaciones de la entidad.

Que de conformidad con las solicitudes de traslado radicadas por medio del CORDIS 2024IE16661, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por las Subgerencia Administrativa y Financiera, y se contemplan los contracréditos, así:

- **O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción, por valor de \$ 13.141.675.**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ha contratado el plan de seguros hasta marzo del año 2025, lo que permite trasladar los recursos para atender las necesidades recurrentes. En consecuencia, se dispone de \$13.141.675 para realizar el traslado y cubrir las necesidades del contrato de aseo y cafetería.

- **O21202020080585330 Servicios de limpieza general, por valor de \$ 16.625.721.**

La UAECD ha realizado la proyección del estudio de mercado para los servicios de personal de aseo y cafetería hasta enero de la vigencia 2025, identificando que la apropiación disponible permite cubrir dicha necesidad. Además, se ha determinado que es posible trasladar la suma de \$16.625.721 para atender la adquisición de insumos necesarios para la ejecución del mismo contrato.

De acuerdo con lo expuesto es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de VIENTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.767.396) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

- **021202020060363393 Otros servicios de comidas contratadas, por valor de \$27.280.360.**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere realizar la contratación de insumos para la prestación del servicio de aseo y cafetería, con el objetivo de mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones, incluyendo las áreas comunes internas. Por tanto, se requiere trasladar recursos por valor de \$27.280.360 para garantizar esta contratación.

- **021202020070373129 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p., por valor de \$ 2.487.036.**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere realizar el arrendamiento de maquinaria y herramientas necesarias para la prestación eficiente del servicio de aseo y cafetería. Este arrendamiento es fundamental para asegurar la operación continua y efectiva de los servicios, garantizando así un ambiente limpio y adecuado en todas las instalaciones, incluyendo las áreas comunes internas. Por tanto, se requiere trasladar recursos por valor de \$2.487.036 para garantizar esta contratación y mantener la calidad del servicio.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2024, por la suma de **VIENTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.767.396) M/CT.,** según el siguiente detalle:

CODIGO Y DENOMINACION	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CREDITO	CONTRACREDITO
02 GASTOS	29.767.396	29.767.396
021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.767.396	29.767.396
0212 Adquisición de bienes y servicios	29.767.396	29.767.396
021202 Adquisiciones diferentes de activos	29.767.396	29.767.396
02120202 Adquisición de servicios	29.767.396	29.767.396
02120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	27.280.360	-
0212020200603 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	27.280.360	-
021202020060363393 Otros servicios de comidas contratadas	27.280.360	-

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de VIENTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$29.767.396) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2024”

CODIGO Y DENOMINACION	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CREDITO	CONTRACREDITO
O2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.487.036	13.141.675
O212020200701 Servicios financieros y servicios conexos	-	13.141.675
O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	-	13.141.675
O212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	2.487.036	-
O21202020070373129 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p.	2.487.036	-
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	16.625.721
O212020200805 Servicios de soporte	-	16.625.721
O21202020080585330 Servicios de limpieza general	-	16.625.721

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 30-agosto-2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado digitalmente
por OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2024.08.30
10:36:25 -05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

 **Directora**

Elaboró: Johanna Marcela Galindo Leguizamón / Profesional SAF

Andrés Mauricio Rincón / Profesional Especializado SAF

Revisó: Guiomar Patricia Gil Ardila / Subgerente SAF

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa